



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Años del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 371 -2022-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 14 Septiembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 539-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha 24 de Agosto de 2022, emitido por el Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía de la Dirección Regional de Agricultura, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”**.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**

Que, el artículo 7º del referente Decreto Supremo, establece es su numeral d) que una de las responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad; Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable Titular y altero, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad.

Que, el Oficio N° 539-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha 24 de Agosto de 2022, emitido por el Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, comunica al Director de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alberto Idrugo Portal; para que proyecte la resolución de Responsables de Libro de Reclamos Físico y Virtual de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, de acuerdo al Artículo 5º del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM. **“Artículo 5.- Funcionario responsable Mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad.”** Ante ello se le esta asignando a los siguientes trabajadores como responsables del Libro de Reclamaciones Físico y Virtual de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, los cuales acondicionaran de acuerdo a la normativa el Libro de Reclamaciones, conforme a lo siguiente:

-Ing. WILLIAM VALDEZ MUÑOZ, Director de Estadísticas e Informática Agraria, Responsable del Libro de Reclamaciones Virtual.

-Sra. MARIA CELINA CABELLOS BRINGAS, Responsable del Control de Personal, Responsable del Libro de Reclamaciones Física.

Que, el artículo 7º del referente Decreto artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, una quinta parte del número total de directivos Superiores puede ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad; esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Años del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, el Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el visado de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

## SE RESUELVE

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Sra. **MARIA CELINA CABELLOS BRINGAS**, Responsable del Control de Personal, como Responsable del Libro de Reclamaciones Física y al Ing. **WILLIAM VALDEZ MUÑOZ**, Director de Estadísticas e Informática Agraria, como Responsable del Libro de Reclamaciones Virtual. Debiendo cumplir dicha designación conforme a las atribuciones y responsabilidades de ley.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. *Perpetua Ines Cerna Cabrera*  
DIRECTORA